

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### **R. del S. 623**

13 de febrero de 2018

Presentada por el señor *Cruz Santiago*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

#### **RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Gobierno realizar una investigación abarcadora que incluya la evaluación de todos los contratos otorgados entre la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) y las compañías de telecomunicaciones para el uso mancomunado de los postes pertenecientes a la AEE de los años 2005 al presente; para que propósito fueron utilizados los fondos provenientes de dichos contratos; y para otros fines relacionados.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde su fundación en el 1979, la Autoridad de Energía Eléctrica ha sido el principal proveedor de servicios de energía eléctrica en Puerto Rico, teniendo la responsabilidad de garantizar un servicio consistente y de excelencia a todos sus consumidores. Como parte de las facultades delegadas al amparo de la Ley 83 de 2 de mayo de 1941 "Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica", según enmendada, está la de hacer contratos y formalizar todos los instrumentos que fueren necesarios o convenientes en el ejercicio de cualquiera de sus poderes.

Actualmente, una parte interesada en utilizar infraestructura de la AEE deber llenar una "Solicitud de Uso Mancomunado de Postes de la Autoridad de Energía Eléctrica". En dicha solicitud, el proponente debe satisfacer varios requisitos y ser evaluado por la AEE. Durante años se han estado trabajando este tipo de acuerdos. Sin embargo, el uso que se le da por la AEE al dinero proveniente de esos acuerdos y cuanto se paga por

cada "attachment" es desconocido y es necesario que sea conocido por el Senado. De igual manera, es importante conocer si en efecto la AEE ha sido proactiva en el cobro de esos acuerdos.

Ante lo expuesto y con el propósito único de cumplir con nuestra responsabilidad constitucional, entendemos prudente y necesario investigar todo lo relacionado al funcionamiento y contratación de la AEE con las compañías privadas de telecomunicaciones en el uso mancomunado de postes. Esto con el interés de que la Autoridad de Energía Eléctrica sea lo más transparente posible.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1        Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno realizar una investigación  
2 abarcadora que incluya la evaluación de todos los contratos otorgados entre la  
3 Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) y las compañías de telecomunicaciones para el  
4 uso mancomunado de los postes pertenecientes a la AEE de los años 2005 al presente;  
5 para que propósito fueron utilizados los fondos provenientes de dichos contratos; y  
6 para otros fines relacionados.

7        Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos,  
8 conclusiones y recomendaciones y las acciones legislativas y administrativas que deban  
9 adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no más tarde de ciento ochenta  
10 (180) días, después de aprobarse esta Resolución.

11        Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
12 aprobación.